



Servicio de Archivo y Publicaciones

Proceso de evaluación por pares

Una vez recibidos los originales se realizará una revisión preliminar en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de su recepción. Estos podrán ser rechazados por no adecuarse por contenido o presentación a los requisitos de la revista.

El proceso de evaluación por pares es doble ciego y por tanto se mantiene siempre la confidencialidad de autores y evaluadores revisores. Se seleccionarán dos revisores que sean expertos en el tema objeto del trabajo o en la metodología seguida por el mismo y que no presentan conflictos de intereses con los autores. De los dos evaluadores, al menos uno deberá ser externo a los Consejos Asesor y de Redacción de la revista. Estos deberán informar sobre el original, utilizando para ello el formulario que la revista les enviará junto con el texto.

En caso de contar con opiniones contradictorias de los evaluadores se recurrirá a un tercero. Las objeciones alegadas por los autores para que determinadas personas actúen como revisores de su trabajo son analizadas cuidadosamente y si están bien razonadas se respetan.

Será el Consejo de Redacción, a la vista de los informes de los evaluadores, el que decidirá, en un plazo máximo de seis meses desde su recepción, sobre la publicación del artículo recibido. El autor recibirá un informe razonado en el que se argumentarán los motivos de la aceptación, de las modificaciones que habría de realizar antes de su posible publicación o de su rechazo.

Para aquellos artículos que precisen modificaciones, la publicación estará siempre condicionada a que éstas hayan sido incorporadas en la nueva versión del mismo. La decisión final de publicación corresponde, en todo caso, al Consejo de Redacción.

La relación de los evaluadores externos se publicará cada tres años en el volumen correspondiente de la revista. Agradeciendo la colaboración prestada.